



RESOLUCIÓN No. 3607 DE 2016

**Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institucion Educativa Gabriel Gracia Márquez del municipio de Arauquita adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que al señor YANETH MONCADA RODRIGUEZ, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 8 en la Gabriel Gracia Márquez, mediante Resolución N° 3246 del 27 de octubre de 2016, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 14 de agosto de 2015 al 13 de agosto de 2016.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 3246 del 27 de octubre de 2016, las cuales debía disfrutar a partir del 12 al 30 de diciembre de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas al señora YANETH MONCADA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 68252332 de Arauquita, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 8, en la Gabriel Gracia Márquez, concedidas mediante Resolución N° 3246 del 27 de octubre de 2016, las cuales debía disfrutar a partir del 12 al 30 de diciembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, **15 NOV 2016**

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde  
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado / Área Jurídica SED

"Humanizando el desarrollo"